



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno LLITERAS Juan Carlos, DNI 23.547.951, ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3743/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VI° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA a favor LLITERAS Juan Carlos, DNI 23.547.951.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 464/06.-

Mmg.

Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaria Académica
FHCS- U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIELONI
DECANO
FHCS- U.N.P.S.J.B.